



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 – 067

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 02 de Agosto de 2007, en orden a aprobar la creación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud, que consta de los antecedentes adjuntos, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de Mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la creación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

Un ejemplar del referido Programa se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 08 de agosto de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL